



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.
MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO, CELEBRADA A LOS 31
DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.**

ACTA NO. 01

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO DE ESPERANZA
PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (9:35) A.M SE REUNIERON LOS
VOCAL, NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, RAMON FIDEL
CASTRO JIMENEZ, VICE-PRESIDENTE, JOSE ANTONIO CABRERA VOCAL
Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.

PRIMER PUNTO: LA BERMA DEL CANAL PARA QUE SEA UTILIZADA EN ZONA
PROTEGIDA Y AREA VERDE PARA EL DISFRUTE Y BENEFICIO DE NUESTROS MUNICIPIES Y
NUESTRA COMUNIDAD.

SEGUNDO PUNTO: A REALIZAR EL COBRO DE ARBITROS A LA EMBAZADORA DE GAS
YUNIOR GAS POR UNA SUMA DE RD\$ 3,000 PESOS.

AL PROVENTO DE CARNICERIA RD\$ 3,000

NOTA LA PORCION DE TERRENO OCHO POR OCHO PIES CUADRADOS COSTARA RD\$
20,000.00 PESOS POR DICHO TERRENO

TERCER PUNTO: DECLARAR COMO EN EFECTO DECLARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE
CADA AÑO DIA DE REGOSIJO MUNICIPAL.

EL DIA 24 DE ABRIL DIA DE REGOSIJO INSTITUCIONAL.

EL DIA 2 DE JULIO DIA DE LOS AICALES PEDANIOS.

TERMINADO EL OBJETO DE LA MISMA, NO HABIENDO YA MAS NADA QUE
TRATAR EL PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR PROCEDIO A TERMINAR
LA MISMA SIENDO LAS (11:07) A.M

Nelson Valenzuela Diaz
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

Ramon Fidel Castro Jimenez
RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE PRESIDENTE

Jose Antonio Cabrera
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL

Yulenny Maria Santos
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA





**EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO
MUNICIPIO DE ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D. "AÑO DE LA
INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

RNC-430050229

RESOLUCION NO. 02/2025

1. **CONSIDERANDO:** QUE ES OBLIGATORIO EL PAGO DE LOS ARBITROS Y PUNTUAL EL PAGO DE LOS ARBITROS MUNICIPALES SEGÚN EL ART 154 LITERAL E Y G CON SU PARRAFO 1 ART 155 (PARRAFO) ART.156 (PARRAFO) ART.285 EN ESTOS ARTICULOS Y PARRAFOS ESTABLECE QUE EL CONCEJOS DE REGIDORES CORDINARA EL PAGO DE LOS ARBITROS.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONCEJO DE REGIDORES EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PUNTO NO.01

ORDENAR COMO EL EFECTO ORDENA HAY SEÑOR SINDICO FELIX SANTOS RODRIGUEZ A REALIZAR EL COBRO DE ARBITROS A LA EMBAZADORA DE GAS YUNIOR GAS POR UNA SUMA DE RD\$ 3,000 PESOS.
AL PROVENTO DE CARNICERIA RD\$ 3,000
NOTA LA PORCION DE TERRENO OCHO POR OCHO PIES CUADRADOS COSTARA RD\$ 20,000.00 PESOS POR DICHO TERRENO

PUNTO NO.02

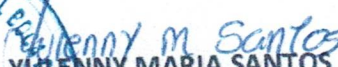
DECLARAR COMO EN EFECTO DECLARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA Año DIA DE REGOSIJO MUNICIPAL.
EL DIA 24 DE ABRIL DIA DE REGOSIJO INSTITUCIONAL.
EL DIA 2 DE JULIO DIA DE LOS ALCALDES PEDANIOS.

DADA EN EL SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) EN SESION ORDINARIA NO.01 A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO 2025.


NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE


RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE-PRESIDENTE


JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL


YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA





**EL AYUNTAMIENTO del DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO
MUNICIPIO DE ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D. "Año de la
Innovación y la Competitividad"**

RNC-430050229

RESOLUCION NO. 01/2025

UNICO PUNTO:

1. **CONSIDERANDO:** QUE EL CONSEJO DE VOCALES ES EL ORGANO COLEGIADO NORMATIVO Y FISCALIZADOR SEGÚN EL ART.52.
2. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL ART.20. LITERAL A / ART.79 LITERAL J / ART. 120 LITERAL A, B, C Y SU CAPITULO 1/ ART.127. EN SU LITERAL 1,2,3,4 / ART.19. LITERAL D Y E DE LA LEY 176/07 SON LOS QUE SE ENCARGAN DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES, AREA VERDE Y ZONA PROTEGIDA.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONCEJO DE REGIDORES EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

DECLARAR COMO EN EFECTO DECLARA PROTEGER Y PRESERVAR LA BERMA DEL CANAL PARA QUE SEA UTILIZADA EN ZONA PROTEGIDA Y AREA VERDE PARA EL DISFRUTE Y BENEFICIO DE NUESTROS MUNICIPIOS Y NUESTRA COMUNIDAD

DADA EN EL SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) EN SESION ORDINARIA NO.01 A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO 2025.

Nelson Valenzuela Diaz
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

Ramon Fidel Castro Jimenez
RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE-PRESIDENTE

Jose Antonio Cabrera
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL

Yulenny Maria Santos
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA





República Dominicana

JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.

MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO, CELEBRADA A LOS 27
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.**

ACTA NO. 03

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO DE ESPERANZA
PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (9:35) A.M SE REUNIERON LOS
VOCALES, NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, JOSE ANTONIO
CABRERA VOCAL Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.

PRIMER PUNTO: SE TRATO SOBRE LA YIPETA SIN USO, DONDE SE LE DICE
AL SEÑOR SINDICO QUE ENVIE UNA SOLICITUD PARA EL DESCARGO DE LA
YIPETA.

SEGUNDO PUNTO: LA MODIFICACION DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ACTA
NO.06. CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑOS 2010. DONDE DICE
SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) LA SUSTITUIRA LA
REGIDORA MARIBEL DEL CARME CABRERA.

TERMINADO EL OBJETO DE LA MISMA, NO HABIENDO YA MAS NADA QUE
TRATAR EL PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR PROCEDIO A TERMINAR
LA MISMA SIENDO LAS (10:10) A.M

Nelson Valenzuela

NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE_PRESIDENTE

Jose Antonio Cabrera

JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL



Yulenny M Santos

YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA



DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO MUNICIPIO DE ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D.
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC-430050229

ORDENANZA NO. 01/2025

1. **CONSIDERANDO:** QUE LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIO ES LA QUE RIGE LOS AYUNTAMIENTOS.
2. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTICULO 52 ES EL ARTICULO QUE RIGE A LOS DISTRITO MUNICIPAL.
3. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN EL ARTICULO 79 DONDE ATRIBUYE A LOS DISTRITO MUNICIPALES EL ORDENAMIENTO DEL MISMO.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONSEJO DE REGIDORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO EN PLENO USO DE SUS FACULTADE LEGALE.

RESUELVE:

UNICO PUNTO: MODIFICAR COMO EL EFECTO EL PUNTO NO.02 DE LA ACTA NO.06 DONDE DICE SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) LA SUSTITUIRA LA REGIDORA MARIBEL DEL CARME CABRERA.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES MARIBEL DEL CARMEN CABRERA EN SESION ORDINARIA N.03 DE FECHA JUEVE 27 DE MARZO 2025.

Nelson Valenzuela Diaz
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE-PRESIDENTE

Jose Antonio Cabrera
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL



Yulenny Maria Santos
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.
MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE
AV. 10 DE SEPTIEMBRE No. 22 BARRIO JOAQUÍN BALAGUER
RNC-430050229

Of.01
Boca de Mao, Esperanza, R.D.
23 de Diciembre del Año 2024-

Al: **Honorable Concejo de Vocales**
Ayuntamiento Municipal Boca de Mao

Vía: **Secretaría del Concejo**
Sra. Yulenny María Santos

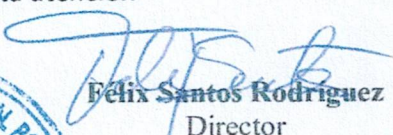
Asunto: Solicitud de un empréstito al banco de Reservas

Reciban ustedes nuestros más sinceros saludos, aprovechando la ocasión para desearles que gocen de una perfecta salud y que el Dios Omnipotente les colme de bendiciones, luego el móvil de la presente les llega con el objetivo de solicitarles que si está dentro de sus posibilidades autorizarnos para solicitar un empréstito(préstamo) a través del banco de Reservas por un Monto de Seiscientos Cincuenta Mil pesos con **00/100 RD\$650,000.00** para ser pagado en un periodo de 12 meses con sus intereses, el cual será utilizado para la compra de un carro fúnebre.

Ya que en nuestro distrito no contamos con este tipo de transporte para brindarles ese servicio a nuestros munícipes

Le agradecemos su pronta atención




Félix Santos Rodríguez
Director

Recibida
23/12/2024
Yulenny Santos



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.
MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE
AV. 10 DE SEPTIEMBRE No. 22 BARRIO JOAQUÍN BALAGUER
RNC: 430-05022-9

RESOLUCION No.09

Fecha 26 de diciembre del 2024

VISTA: La constitución De la República Dominicana

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: que es facultad del Concejo Municipal aprobar la debida autorización al honorable Alcalde para tomar en calidad de préstamo, por motivo de la reducción del personal.

VISTO TODO LO ANTERIOR

El concejo de Regidores del ayuntamiento de la Junta del Distrito Boca de Mao, Esperanza, en sesión celebrada en fecha de 13 de enero del 2025 Acta No.13 del 2025, en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar como al efecto se aprueba, autorizar al alcalde municipal el señor **FELIX SANTOS RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.033-0015429-5, préstamo para la compra de un carro fúnebre para realizarse en Banreserva por la suma de: Quinientos mil (RD\$650,000.00) pesos. Para ser pagado en un periodo de 12 meses con sus intereses.

Dada en el salón de sesiones del honorable consejo de la junta distrital municipal de Boca de Mao, municipio de esperanza el 26 de diciembre del 2024

Nelson Valenzuela Díaz
Nelson Valenzuela Díaz

Presidente

José Antonio Cabrera
José Antonio Cabrera

Vocal

Ramón Fidel Castro Jiménez
Vice presidente

Eulenny Maria Santos
Eulenny Maria Santos

Secretaria





República Dominicana

JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.

MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO, CELEBRADA A LOS 26
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

ACTA NO. 11

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO DE ESPERANZA
PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (10:00) A.M SE REUNIERON LOS
VOCALES, NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, RAMON FIDEL
CASTRO JIMENEZ, VICE-PRESIDENTE, JOSE ANTONIO CABRERA VOCAL
Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.

**UNICO PUNTO: PRESTAMO PARA LA COMPRA DE UN CARRO FUNEBRE
PARA LA COMUNIDAD.**

TERMINADO EL OBJETO DE LA MISMA, NO HABIENDO YA MAS NADA QUE
TRATAR EL PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR PROCEDIO A TERMINAR
LA MISMA SIENDO LAS (10:50) A.M

Nelson Valenzuela Diaz
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE_PRESIDENTE

Jose Antonio Cabrera
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL



Yulenny Maria Santos
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA